

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA SOBERANÍA A INSTAURAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENCAS HIDROLÓGICAS DE MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ MANUEL MARROQUÍN TOLEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado José Manuel Marroquín Toledo, integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta asamblea el presente punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

El agua es el recurso natural más importante en el medio ambiente y para el desarrollo de las actividades del ser humano. Resulta asombroso identificar la relación y necesidad de utilizar este recurso en cada una de las acciones que realizamos a diario. Así es, el agua compañeros diputados, resulta indispensable para la vida en armonía del ser humano que, al ser un recurso limitado y en los últimos años escaso, requiere más que nunca de una correcta administración y una eficiente utilización.

Sin embargo, y aun cuando nuestro planeta está compuesto prácticamente por tres cuartas partes de agua, el agua dulce es apenas el 3 por ciento del total. Al respecto, las fuentes de agua dulce se clasifican en superficiales como lagos, lagunas y presas; y subterráneas como mantos acuíferos constituidos por arena, grava o roca que contienen agua. Para el caso de México, tenemos una disponibilidad anual de agua dulce per cápita de 5 mil metros cúbicos, lo cual ubica a México como un país con riqueza media en recursos hidráulicos.¹

Los cuerpos de agua superficiales naturales, como los ríos, integran cuencas hidrológicas, que representan a su vez sistemas ecológicos en los que las infiltraciones principales están interconectadas, ya sea el caso de cuencas cerradas que vierten el agua en lagos o cuencas abiertas, que vierten el recurso en el mar.

Sólo por mencionar un dato, se considera que el volumen medio anual de los ríos en México es de 360 millones de metros cúbicos. Cerca del 60 por ciento de este caudal lo aportan siete ríos que drenan el 27 por ciento del territorio, lo que indica fehacientemente una distribución desequilibrada.

Estas consideraciones permiten evidenciar la importancia de coordinar esfuerzos en la formulación de políticas públicas que, de una manera simple, puedan delimitar una planeación sencilla y esquemas para el eficiente aprovechamiento del agua en el país.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología, una cuenca hidrográfica constituye la unidad territorial básica para la planeación y el manejo de los recursos naturales, entre los que destaca el agua. Por su parte, y de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, una cuenca hidrológica se define como el área determinada en que el agua que escurre en un río es captada. En México, contamos con 320 de estas cuencas, ubicadas en 37 regiones hidrológicas, por lo cual resulta fundamental entender que también sirven como territorios delimitados para facilitar el estudio del ciclo que cumplen los recursos hidráulicos en el ecosistema y en las actividades humanas.

A partir de 1993, para una mejor estructura de las políticas públicas, planes, información, manejo y aprovechamiento del agua de cada una de las cuencas hidrológicas, se establecieron los denominados "Consejos de Cuenca", de los cuales, se han constituido a la fecha 25; 17 comisiones de cuenca, 22 comités de cuenca y 76 cotas.²

Toda la información que vierte en el sistema de cuentas hidrológicas de México resulta imposible de procesar por una sola comisión ordinaria, como lo es la Comisión de Recursos Hidráulicos de esta honorable Cámara de Diputados, incluso, la Constitución contiene los elementos necesarios para elaborar una ley reglamentaria en materia del manejo integral de cuencas hidrológicas, sin embargo, esa ley potencial no existe en la actualidad.

Por lo expuesto, les reitero que el propósito de este punto de acuerdo es exhortar a un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, previa aprobación de quienes conformamos el pleno de la Cámara de Diputados, para crear una Comisión Especial de cuencas hidrológicas de México, que tenga por objeto formular un diagnóstico sobre la situación de las cuencas hidrológicas nacionales, que incluya una revisión y análisis de la calidad del agua y de las aguas residuales que no reciben tratamiento previo a su descarga a los cuerpos receptores; enunciar la cobertura y dotación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con los que cuenta la población aledaña a cada una de estas cuencas hidrológicas; además de delimitar un Programa Nacional de Cuencas Hidrológicas, en el cual se viertan las sugerencias de políticas públicas e instrumentos en los que concurren los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil para la protección ambiental y el equilibrio ecológico de las cuencas hidrológicas de México.

Con base en las consideraciones vertidas, y haciendo referencia a los artículos 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se hace un atento exhorto a la Junta de Coordinación Política, para que en el marco de sus atribuciones, instaure la Comisión Especial de Cuencas Hidrológicas de México para cumplir con los objetivos vertidos y expuestos en la presente exposición de motivos.

Notas

1. Comisión Nacional del Agua, México 2008.
2. Revista latinoamericana de recursos naturales. FAO.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la honorable Cámara de Diputados, a 15 de diciembre de 2009.

Diputado José Manuel Marroquín Toledo (rúbrica)